



## Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
30 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

### Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

55º período de sesiones  
8 a 26 de julio de 2013

### Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos primero y segundo combinados

#### Afganistán\*

#### Lista de cuestiones relativas al informe presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

##### A la atención del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

1. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha mostrado su compromiso con la integración de la mujer en todos los sectores y se ha esforzado por emprender las acciones necesarias para lograrlo. Se han adoptado medidas constitucionales, jurídicas y administrativas para aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Constitución, la legislación del Afganistán, el establecimiento del Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, así como la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, promueven los derechos humanos y la igualdad entre los géneros, y constituyen algunos de los principales medios empleados por el Gobierno para eliminar la discriminación contra la mujer, e incluirla en la toma de decisiones y el liderazgo.

##### Medidas adoptadas para que la mujer y las organizaciones e instituciones de mujeres participen en el proceso de paz y reconciliación

2. La República Islámica del Afganistán cree en el papel eficaz de la mujer y de las organizaciones e instituciones de mujeres en el proceso de paz y reconciliación nacional, y garantiza y promueve la participación de la mujer en este ámbito. A este efecto, los gobiernos de la República Islámica del Afganistán han tomado las

\* El presente informe se publica sin revisión editorial.



siguientes medidas con objeto de incluir a la mujer y a las organizaciones e instituciones de mujeres en el proceso de paz y reconciliación, así como a garantizar su participación.

#### **A nivel nacional**

3. El Gobierno del Afganistán allanó el camino para la participación a gran escala de la mujer durante la preparación de los históricos procesos de la Jirga Consultiva Nacional de la Paz y de la Jirga Tradicional, que proporcionaron los principios básicos y fundamentales del proceso de paz y reconciliación nacional.

4. Con anterioridad a la celebración de las mencionadas Jirgas, se realizaron amplias consultas entre las organizaciones e instituciones de mujeres a fin de elegir a las representantes femeninas, como consecuencia de lo cual el papel de la mujer en la adopción de decisiones resultó eficaz y fundamental.

5. El Gobierno del Afganistán ha tenido en cuenta el papel y la participación de la mujer en la estructura y en todas las fases de la formulación de un programa de paz y reconciliación nacional, a fin de que este fuera pragmático. Además, durante la fase de formulación se llevaron a cabo las consultas necesarias con las organizaciones de mujeres, activistas y miembros de la sociedad civil. La participación de la mujer en el programa de paz y reconciliación nacional constituye una segunda garantía importante.

6. De conformidad con las decisiones de la Jirga Consultiva Nacional de la Paz, a través de la estructura del Consejo Superior de la Paz y de los comités de paz provinciales, el Gobierno ha allanado el camino para la participación activa de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones en el proceso de paz y reconciliación nacional. Actualmente, más de 90 mujeres desempeñan una función activa en la dirección de procesos de paz, tanto en el centro del país como en las provincias.

7. Las mujeres que forman parte del Consejo Superior de la Paz trabajan en estrecha colaboración con otras activistas y desempeñan un papel eficaz en las negociaciones directas e indirectas. Del mismo modo, han aumentado sus iniciativas en las conversaciones con la sociedad civil, los partidos políticos y los dirigentes políticos internos y externos, por cuanto afectan la toma de decisiones de un modo u otro.

#### **A nivel regional e internacional**

8. El Gobierno y el Consejo Superior de la Paz, en las decisiones tomadas en las principales conferencias internacionales sobre el Afganistán (como la segunda Conferencia de Bonn, las conferencias de Chicago y Tokio, y las conferencias regionales sobre el “Corazón de Asia” realizadas en Estambul y en Kabul), se han esforzado por lograr que la comunidad internacional se comprometiera oficialmente a apoyar el papel de la mujer en el proceso de paz y reconciliación nacional. A este efecto, en todas las declaraciones realizadas en estas conferencias se ha insistido oficialmente en el apoyo al papel de la mujer.

### **A nivel técnico y local**

9. Como resultado de las iniciativas del Consejo Superior de la Paz, un grupo de donantes, que ha cooperado estrechamente con dicho Consejo y con las organizaciones de la sociedad civil y de mujeres, ha elaborado programas especiales para el desarrollo de la capacidad y el progreso de la mujer a fin de asegurar la participación de esta en el proceso de paz y reconciliación nacional, y de armonizar y obtener sus opiniones y su participación en las actividades de fomento de la paz, tanto a nivel central como provincial.

10. La mujer ha desempeñado un papel especialmente importante en la segunda mitad del año 1391. El comité de mujeres del Consejo Superior de la Paz ha creado una amplia red de contactos entre las mujeres activistas del gobierno, el Parlamento del Afganistán, la sociedad civil y jóvenes en el centro y en las provincias, aunque aún es preciso seguir reforzándola y prestándole apoyo. Esta red constituye una garantía firme para la participación de la mujer en el proceso de paz y reconciliación nacional. Todas estas actividades están fundamentalmente garantizadas en las acciones, las leyes y los principios que figuran en el programa de paz.

11. En los programas de desarrollo creados en apoyo del programa de paz, se ha destacado e indicado que es preciso allanar el camino para la participación de la mujer, a fin de poder aprovecharla, y que se debería contar con mujeres para la formulación del programa, tanto a nivel central como provincial.

### **Trabajo sobre el Plan de Acción Nacional elaborado en base a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la participación de la mujer en la reconstrucción económica y política del país**

12. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán, a fin de crear un plan de acción nacional conforme con lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, firmó un memorando de entendimiento con Finlandia el 21 de junio de 2011. Según dicho memorando, Finlandia colaborará con el Afganistán para la aplicación de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010) sobre la mujer, la paz y la seguridad. Del mismo modo, de conformidad con el memorando, Finlandia se ha comprometido a prestar un apoyo financiero y técnico al proceso del plan de acción nacional, así como a compartir su experiencia con el Afganistán. El memorando de entendimiento se prorrogó por un año más el 3 de septiembre de 2012.

13. En sus últimos acuerdos y negociaciones con Finlandia y con la Oficina de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Ministerio de Relaciones Exteriores del Afganistán llegó a la conclusión de que también debía incluirse a la Oficina de ONU-Mujeres en la creación de un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Se ha convenido la firma de un memorando de entendimiento o de un acuerdo con dicha Oficina con este fin.

14. El objetivo de la inclusión de ONU-Mujeres en este proceso es utilizar su experiencia económica y técnica, y obtener su ayuda a la hora de obtener el apoyo y la promoción de la comunidad internacional.

15. Hasta el momento, el trabajo y el progreso en relación con la creación del plan de acción nacional referente a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad incluye lo siguiente:

• **Establecimiento de un Comité Directivo**

16. A fin de gestionar mejor el proceso de creación del plan de acción nacional, la República Islámica del Afganistán estableció desde el primer momento un Comité Directivo. Dicho comité, que está presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, ha recibido la aprobación del Presidente e incluye las siguientes autoridades:

1. Ministro de Relaciones Exteriores – Presidente
2. Viceministro de Políticas de Defensa Nacional
3. Viceministro del Interior encargado de Seguridad
4. Adjunto de la Dirección Nacional de Seguridad
5. Viceministro del Ministerio de Refugiados y Repatriación encargado de Administración y Finanzas
6. Viceministra de Asuntos de la Mujer
7. Viceministra de Salud Pública
8. Asesor Superior del Ministerio de Justicia
9. Comisionado de Asuntos de la Mujer de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán
10. Directora de la Oficina de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales de la Mujer – Ministerio de Relaciones Exteriores
11. Director de Asuntos Internacionales, Oficina Estatal de Asuntos Administrativos
12. Representante de la sociedad civil

17. Hasta la fecha el Comité se ha reunido en dos ocasiones, en las que se han tomado las decisiones siguientes:

- Aprobar las atribuciones y el plan de trabajo del Comité Directivo y del grupo de trabajo técnico y de consulta;
- Aprobar el plan de consultas públicas a nivel central y provincial;
- Aprobar la estructura del grupo técnico de trabajo;
- Ofrecer talleres de desarrollo de la capacidad relacionados con la resolución 1325 (2000) en los ministerios y las instituciones pertinentes;
- Aprobar los cuatro pilares del Plan de Acción Nacional del Afganistán sobre la mujer, la paz y la seguridad (participación, protección, prevención, y socorro y recuperación);
- Y apoyar el proceso de creación del plan de acción nacional y a los representantes del grupo técnico de trabajo que provienen de los ministerios competentes.

• **Establecimiento del grupo de trabajo técnico**

18. A fin de emprender el proceso de creación del plan de acción nacional de la mejor forma posible, se creó un grupo de trabajo técnico. Dicho grupo está compuesto por representantes de los ministerios y de otras entidades y tiene los deberes y responsabilidades siguientes:

- Recopilar información pertinente y presentar informes y datos precisos para la preparación del plan de acción;
- Realizar talleres de desarrollo de la capacidad relacionados con la resolución 1325 (2000) y con la creación de planes de acción en las organizaciones pertinentes;
- Presentar los informes del grupo de trabajo técnico ante los miembros del Comité Directivo;
- Llevar a la práctica todas las decisiones tomadas por el Comité Directivo en relación con el proceso del plan de acción y darles seguimiento;
- Y visitar las provincias con el objetivo de crear una mayor conciencia sobre la resolución y conocer la opinión pública en lo que respecta al Plan de Acción.

19. El grupo de trabajo técnico se reúne una vez al mes.

• **Formación para los miembros del grupo técnico de trabajo**

20. Con el objetivo de desarrollar las capacidades del grupo de trabajo técnico, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado diversos talleres. Estos cursos prácticos se realizaron en colaboración con el Institute for Inclusive Security, que cuenta con suficiente experiencia en lo relativo a la mujer, la paz y la seguridad y que ya había llevado a cabo, en diversos países, talleres de formación relacionados con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

**Participación de la mujer en la reconstrucción económica y política del país**

21. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán apoya y defiende la participación de la mujer en la reconstrucción económica y política del país, y ha promulgado leyes y adoptado políticas y estrategias con el fin de fortalecer y garantizar esta participación.

22. A este respecto, cabe destacar la participación de la mujer en el proceso de paz (9 de los 70 miembros del Consejo Superior de la Paz son mujeres), el apoyo a dicha participación dentro de los Ministerios del Interior y de Defensa, el nombramiento de mujeres para desempeñar funciones en los consulados y en otras misiones diplomáticas (tales como embajadas, reuniones internacionales, seminarios y conferencias), y su activo desempeño en la Loya Jirga Constitucional, así como el firme apoyo del Gobierno a la participación de la mujer en la reconstrucción política.

23. Del mismo modo, el Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha garantizado y ha apoyado firmemente la participación de la mujer en la reconstrucción económica del país.

24. El Gobierno estudia actualmente los siguientes programas para aumentar la participación de la mujer en la reconstrucción económica del país.

**1. Trabajo y empleo permanente en el sector agrícola para las mujeres de las zonas rurales**

- El Gobierno tiene planeado proporcionar trabajo a las mujeres que viven en zonas remotas del país, a través de las siguientes medidas;
- Establecer planes bancarios o de préstamos sin intereses para las mujeres;
- Establecer cooperativas agrícolas y de producción para inversoras;
- Apoyar a grupos orientados a la autoayuda;
- Apoyar a las organizaciones no gubernamentales de mujeres (especialmente a las establecidas recientemente con ideas nuevas e innovadoras);
- Y apoyar proyectos de producción y comercialización emprendidos por mujeres.

**2. Trabajo y empleo permanente en pequeñas industrias para las mujeres de las zonas urbanas y de las ciudades**

25. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha planificado los siguientes programas económicos destinados a las mujeres que viven en zonas urbanas:

- Apoyar a las mujeres en el desarrollo de industrias manuales;
- Apoyar la comercialización de los productos resultantes de los proyectos de mujeres;
- Establecer planes bancarios o de préstamos sin intereses para las mujeres;
- Apoyar el establecimiento de cooperativas de mujeres dirigidas por mujeres.

**Medidas adoptadas para mejorar el mecanismo oficial de demandas**

26. A fin de asegurar el acceso de la mujer a los mecanismos formales de justicia, sobre todo en las zonas rurales, se han establecido tribunales y fiscalías.

27. Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Fiscalía sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, así como las sociedades civiles, trabajan activamente. Se esfuerzan por solucionar los problemas de las mujeres que, por diversos motivos, se fugan de sus hogares. Asimismo, en las provincias del país se han establecido Direcciones del Ministerio de Asuntos de la Mujer que se encargan de dar seguimiento a dichos casos y de solucionarlos, además de recoger las denuncias de las mujeres sobre diversos asuntos.

28. Los Ministerios del Interior y de Defensa han brindado la cooperación necesaria a través del empleo de mujeres en diferentes puestos militares, como las comisarías de policía (urbanas y provinciales), con el fin de registrar y recoger las denuncias presentadas por mujeres y ocuparse de sus casos y sus problemas. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha contratado a cerca de 1.432 tenientes, oficiales, sargentos y guardas en diferentes secciones para que se ocupen de los problemas que afectan a las mujeres en todo el país. Ha adoptado medidas

importantes a este respecto, y, con la colaboración y los esfuerzos generales de la sociedad civil, ha logrado eliminar problemas y obstáculos que afectaban a la mujer.

29. Las autoridades policiales y judiciales se toman muy en serio los casos de violencia contra la mujer. La evaluación de 1.512 casos de violencia contra la mujer que ha realizado la fiscalía del centro del país constituye una prueba del acceso de la mujer a las fuentes judiciales y de la aplicación a nivel nacional de la Ley para la eliminación de la violencia contra la mujer.

30. En virtud de una carta general emitida por el Tribunal Supremo donde se informaba de que las mujeres que abandonasen el hogar no estarían cometiendo un delito, el Gobierno ha adoptado diversas medidas para evitar la detención de personas que han huido de sus hogares.

31. La Oficina del Fiscal General de la República Islámica del Afganistán ha emitido una carta general, dirigida a todas las fiscalías a nivel central y provincial, que establece que fugarse del hogar no constituye un delito; se ha respaldado la aplicación de esta disposición.

32. Por esta razón, no se detendrá a las mujeres que se han visto obligadas a fugarse de sus hogares mientras la acción de huir no constituya un acto delictivo.

33. Las mujeres y las niñas que han huido de sus hogares por diversos motivos, y cuyos actos no sean considerados delictivos, son reconducidas a albergues para su protección, tras haber sido evaluadas. Y en el caso de que se las considere culpables de algún delito y hayan huido (por ejemplo, tras haber cometido un asesinato o estando en posesión de materiales prohibidos), se las remite a las fuentes judiciales.

34. Según los datos recogidos en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Asuntos de la Mujer, las comisarías de policía y otras fuentes judiciales, en los últimos tres años ha habido unas 1.132 fugas.

#### **Medidas adoptadas para fortalecer la estructura nacional para la mujer**

35. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán creó el Ministerio de Asuntos de la Mujer con el fin de centrarse en la situación de la mujer en todo el país, tener acceso a ella y mejorarla, en la totalidad de los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales. El Ministerio estableció una Dirección de Asuntos de la Mujer en el centro de cada provincia, a fin de poder supervisar la situación de la mujer en las provincias. Cada año, se asigna un presupuesto considerable al Ministerio de Asuntos de la Mujer. Asimismo, se han creado centros de formación dentro del Ministerio y sus subdivisiones, destinados principalmente a fomentar el desarrollo de capacidades de las mujeres y su sensibilización al respecto.

#### **Plan de Acción Nacional**

36. Por primera vez, se elaboró un Plan Nacional de Trabajo para la Mujer en el Afganistán con el fin de crear acciones coordinadas y sistemáticas destinadas a mejorar la situación de la mujer especialmente en seis áreas: seguridad, estado de derecho y derechos humanos, liderazgo y participación de la mujer, desarrollo económico y social, salud, y educación y formación. Con frecuencia se realizan programas y proyectos mediante protocolos y acuerdos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El Ministerio de Asuntos de la Mujer es el

responsable de supervisar y proporcionar el apoyo técnico necesario para la aplicación de los proyectos elaborados. Como consecuencia de esto, se ha observado un progreso considerable en la situación de la mujer. De conformidad con la Constitución, se ha garantizado la participación de la mujer en todos los ámbitos, incluidos el proceso de paz, la política y la cultura. Además, bajo la dirección del Gobierno y con su apoyo, diversas organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo acciones sociales y políticas en distintos campos. Según los informes recibidos durante los últimos diez años, los avances realizados a este respecto son los siguientes:

- El 20% de los miembros de la Loya Jirga Constitucional eran mujeres;
- El 12% en la Loya Jirga de Emergencia;
- El 25% en la Jirga Consultiva de la Paz;
- El 18% en la Jirga Tradicional;
- El 32% en la segunda Conferencia de Bonn;
- El 40% de las mujeres participaron en las elecciones presidenciales y del Consejo Provincial;
- El 27% en la Wolesi Jirga y el 27% en la Meshrano Jirga;
- El 25% en la administración pública;
- El 9% en la sección judicial;
- El 9% en puestos de adopción de decisiones;
- El 5% en el sector de la seguridad;
- El 24% en el sector de la salud;
- El 15% de los profesores universitarios;
- El 21% de los estudiantes universitarios;
- El 38% de los estudiantes en las escuelas;
- El 30% de los profesores;
- El 14% de los estudiantes en escuelas primarias;
- El 15% de los estudiantes en escuelas medias;
- El 22% de los estudiantes terciarios;
- El 13% de los estudiantes en universidades privadas;
- El 10% de los profesores en universidades privadas;
- El 27% de los estudiantes en escuelas privadas;
- El 27% de los profesores en escuelas privadas;
- El 30% en el sector agrícola;
- El 47% de los empleados de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;



- El 22% de la sociedad civil;
- 548 empresas e instituciones privadas de todo el país están gestionadas por mujeres.

### **Establecimiento de objetivos, actividades y un cronograma para supervisar el plan de acción nacional para la mujer**

37. Con el fin de progresar y aplicar el plan de acción nacional para la mujer de forma eficaz y adecuada, se han adoptado diversas medidas, de las cuales se exponen algunas a continuación:

- Conclusión del mecanismo para supervisar y evaluar la aplicación del plan de trabajo y del programa de vigilancia para la preparación de informes sobre la aplicación del plan de trabajo nacional en los ministerios y en otras organizaciones gubernamentales;
- Preparación de la guía para la supervisión y evaluación destinada a las oficinas de género en los ministerios, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil;
- Establecimiento de comités directivos para supervisar y evaluar la aplicación de las políticas;
- Celebración de reuniones a nivel de viceministros, directores del plan y representantes para las cuestiones de género de todos los ministerios e instituciones gubernamentales relacionados con el estado de la aplicación del plan de trabajo nacional para la mujer;
- Existe un departamento general dentro del Ministerio de Asuntos de la Mujer encargado de supervisar la aplicación del plan de trabajo nacional para la mujer en el Afganistán, que trabaja a nivel nacional. De conformidad con sus políticas, los mecanismos de supervisión y los acuerdos alcanzados previamente por los ministerios y otras instituciones colaboradoras, dicho departamento ha preparado un formulario para la supervisión y presentación de informes que se envía a los ministerios e instituciones pertinentes para que lo completen con sus respuestas. Tras un proceso de unificación y de comprobación de que los indicadores pertinentes se han aplicado de manera precisa, la información que aportan los ministerios y las demás instituciones a través de sus informes en relación con su desempeño y sus logros en cuestiones particulares se incluye en el plan nacional de trabajo y se presenta a las autoridades encargadas de la adopción de decisiones.

38. La Comisión para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer incluye un mandato y plan de trabajo que toman como referencia el párrafo 2 del artículo 16 de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer.

### **Participación de la mujer en la administración pública en el Afganistán**

39. Tomando como referencia el noveno objetivo de la estrategia de la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública del Afganistán (desarrollar el papel de la mujer en la administración pública) y el imperativo de asegurar un 30% de presencia femenina en la administración civil, los datos de la Organización Central de Estadística obtenidos para el periodo 2001-2011 muestran

que el porcentaje de mujeres en la administración pública ha experimentado altibajos.

- En el año 2001, el porcentaje de mujeres era de un 19%
- Año 2004: 26%
- Año 2005: 25%
- Año 2009: 20% y
- En el año 2011, el porcentaje total de mujeres en la administración pública era de un 13%.

40. Entretanto, la participación de la mujer en los puestos directivos fue de entre el 6% y el 9%.

41. A fin de alcanzar los objetivos marcados y de incrementar la participación de la mujer en la administración pública mediante la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública, el Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha llevado a cabo iniciativas desde diversos enfoques y ha tomado todas las medidas necesarias a este efecto.

42. Las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Islámica del Afganistán son las siguientes: el establecimiento de oficinas de género dentro de la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública, de las estructuras ministeriales y de las instituciones independientes del gobierno, la presencia de representantes de la Dirección para las cuestiones de género en las juntas de nombramientos de la administración pública (primer y segundo grado), la presencia de representantes para las cuestiones de género en los comités de empleo de los ministerios y de las instituciones independientes del gobierno como apoyo para las mujeres, y la asignación de entre 1 y 5 puntos preferentes en los comités de empleo como forma de discriminación positiva.

43. En cumplimiento del Decreto Presidencial núm. 45, que fue aprobado recientemente, a través de la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública se ha permitido que se otorgara un máximo de 10 puntos preferentes para las mujeres en los exámenes de la administración civil para puestos ejecutivos y profesionales.

44. El avance de las funcionarias hacia puestos de alto nivel y la consecución de los estándares están directamente relacionados con su nivel educativo. Por esta razón, la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública ha planificado proporcionar formación a las funcionarias de los ministerios y de otras instituciones independientes del gobierno durante el 2013.

45. Tanto en las instituciones gubernamentales como en las no gubernamentales, las funcionarias gozan de inmunidad y de un entorno laboral seguro. A este efecto, la Comisión está preparando un manual sobre los diversos tipos de acoso y de agresiones en la administración pública.

#### **Medidas del Gobierno para la eliminación de las prácticas nocivas y los estereotipos**

46. Mediante la promulgación de leyes y políticas, el Gobierno de la República Islámica del Afganistán se ha esforzado constantemente por eliminar los

estereotipos de género y las prácticas que perjudiquen a la mujer. Para ello, el Gobierno ha promulgado leyes, ha establecido políticas y ha aprobado programas, como el Plan de Acción Nacional para la Mujer.

47. Afortunadamente, gracias a la aprobación de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer, se consideran como delito los matrimonios precoces, el intercambio de niñas para poner fin a conflictos o para perdonar delitos y el hecho de impedir a las mujeres que salgan de sus casas. Por esta razón, sus autores deben comparecer ante la justicia y la ley. Estas medidas son una buena herramienta para poner fin a estos actos, que perjudican a las mujeres y, lo que es más importante, las tradiciones nocivas y los actos contra la mujer han disminuido en la sociedad afgana.

48. Además de la promulgación de leyes y la aprobación de políticas, el Ministerio de Asuntos de la Mujer ha emprendido en todo el país una gran campaña, talleres, seminarios y publicidad en los medios audiovisuales contra las prácticas más comunes que perjudican a la mujer, como los matrimonios precoces y el intercambio de niñas para poner fin a conflictos. Estas campañas también buscan acabar con las funciones social y culturalmente discriminatorias.

#### **Medidas en relación con la violencia contra la mujer**

49. Con el fin de eliminar la violencia contra la mujer y proporcionar un entorno pacífico para la familia y la vida, el Gobierno de la República Islámica del Afganistán, basándose en el decreto presidencial número 91, aprobó la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer.

50. A efectos de la plena aplicación de esta Ley, el Gobierno ha adoptado diversas medidas, entre las cuales se encuentran:

- La creación de la Oficina del Alto Comisionado para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;
- La creación de comisiones provinciales para la eliminación de la violencia contra la mujer;
- La propuesta de creación de una fiscalía que se centre en la eliminación de la violencia contra la mujer, con el fin de que la población tenga acceso a las fuentes judiciales y se ocupe de los casos de violencia en el centro del país y en las provincias;
- La preparación de un programa de actividades de la Oficina del Alto Comisionado para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el centro del país y en las provincias;
- El esfuerzo por establecer juzgados de familias encabezados por mujeres, así como el de crear una base de datos cuantitativos sobre la violencia contra la mujer;
- La formulación y administración de programas regulares para que los imanes de las mezquitas, los líderes religiosos y aquellos que predicán en las mezquitas y otros santuarios contribuyan a la eliminación de la violencia contra la mujer;
- Y la creación de oficinas de recepción y registro de demandas presentadas por mujeres, en el marco de la Dirección de Género, la Unidad de Derechos

Humanos y la Unidad de Infancia del Ministerio del Interior para que las mujeres que trabajan en la policía nacional aborden y resuelvan los problemas relacionados con el acoso y otros perjuicios que las afectan.

51. Con el fin de fortalecer la aplicación de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer, los altos mandos de la fiscalía de la República Islámica del Afganistán han creado fiscalías centradas en la violencia contra la mujer en seis zonas del país. Se planea instaurar este tipo de oficinas en todas las provincias en los años venideros.

52. Se ha formado en el área jurídica y académica a todas las autoridades encargadas de ejecutar la ley y judiciales en cuanto a la eliminación de la violencia contra la mujer y sobre la forma de detectar e investigar todos los actos de violencia de género y someter a proceso judicial a sus responsables.

53. Con el fin de desarrollar la capacidad de los agentes de policía, fiscales y demás autoridades, se han organizado seminarios, de corta y larga duración, con la ayuda de jueces y fiscales experimentados. Se ofrece, a los funcionarios pertinentes, formación sobre los siguientes temas: cómo proveer capacitación en las zonas rurales con la ayuda del Ministerio de Educación, cómo organizar cursos sobre temas jurídicos para los Consejos de Desarrollo y las personas influyentes a nivel local y de las aldeas y cómo fortalecer la coordinación entre las fiscalías especializadas en la violencia contra la mujer, las direcciones de cuestiones de género y las direcciones de asuntos de peregrinación y Haj.

54. De igual manera, se adoptan diversas medidas con el fin de informar a la población femenina acerca de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer y enseñarles cómo presentar demandas por violencia ante las autoridades encargadas de tomar decisiones. Dichas medidas incluyen:

- El lanzamiento de una campaña integral de tres meses que tiene como objetivo reducir el nivel de violencia contra la mujer de conformidad con el decreto presidencial número 45 en el centro del país, las provincias y los distritos, con la participación de las máximas autoridades provinciales, los consejos provinciales, los miembros del Parlamento, los clérigos religiosos, las personalidades influyentes a nivel nacional, los activistas de derechos de la mujer y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;
- La celebración de más de 35 talleres y seminarios de sensibilización dirigidos a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, clérigos y personalidades influyentes a nivel nacional;
- La organización de una campaña de reducción de la violencia contra la mujer en el centro, 34 provincias y algunos distritos del país, dirigida a las principales autoridades provinciales, los consejos provinciales, los miembros del Parlamento y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, además, de la celebración de reuniones de la comisión para la eliminación de la violencia contra la mujer, en las que se abordan los casos de violencia de género. En total, unas 131.628 personas, incluyendo hombres y mujeres en el centro del país, han participado en estas actividades;
- La organización de talleres de cinco días (sobre la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer y la Convención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer) dirigidos a los funcionarios y a las principales autoridades de

los ministerios e instituciones y dependencias gubernamentales del centro del país y 15 provincias en el año 2012;

- La organización de talleres y seminarios, de corta y larga duración, dirigidos a los funcionarios de los ministerios e instituciones y dependencias gubernamentales en diez provincias del país en el año 2011, con el fin de erradicar todo tipo de discriminación contra la mujer e incluir las cuestiones de género en los documentos fundamentales de las instituciones gubernamentales;
- La celebración de una campaña de un día de duración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, dirigida a los empleados de los distritos y a los ancianos de las aldeas en 14 distritos de la provincia de Kabul;
- La celebración de una campaña de un día de duración en 2012 en cinco ministerios del centro del país con el fin de eliminar la violencia contra la mujer;
- La emisión de 36 cuñas publicitarias de audio y vídeo en la televisión y la radio nacional y local, con el fin de divulgar la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer, y disminuir la violencia de género en todos los sectores;
- La realización de conferencias y seminarios y la celebración del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, dirigidos a clérigos religiosos, ancianos y personalidades influyentes, para tratar la participación activa de estos en la reducción y erradicación de la violencia contra la mujer en el país;
- Y la organización de charlas televisivas con dirigentes, expertos, clérigos, mujeres activistas e instituciones de sociedad civil en relación con la violencia de género desde una perspectiva islámica, a la violencia económica y a las dificultades sanitarias y educativas que atraviesan las mujeres.

55. Del mismo modo, se proporciona apoyo jurídico a las mujeres que presenten demandas en el marco de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer. Este apoyo incluye servicios jurídicos gratuitos, asesoramiento sobre las leyes, un abogado defensor sin costo, refugio en albergues durante la resolución del caso, la organización de sesiones familiares y la sensibilización sobre los derechos de la población femenina.

56. Actualmente, dichos albergues cuentan únicamente con el apoyo de organizaciones no gubernamentales externas, el Ministerio de Asuntos de la Mujer se limita a su supervisión. El Ministerio de Asuntos de la Mujer de la República Islámica del Afganistán proyecta asumir la responsabilidad de financiar y crear centros gubernamentales de albergue en 2013, mediante un proyecto progresivo. Se quiere lograr que todos los albergues estén bajo control estatal y aumentar su número.

#### **Acciones del Gobierno relacionadas con la erradicación de los asesinatos por motivos de honor y la enmienda del Código Penal**

57. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha tomado medidas recientemente con el propósito de erradicar los asesinatos cometidos en nombre del honor. Sobre la base de una orden presidencial, se ha iniciado un examen del Código Penal. Uno de los puntos en los que existe un acuerdo es el hecho de que se deben

tener en cuenta en el Código Penal las disposiciones de las convenciones internacionales y las de la *sharia* islámica. El asesinar, por motivos de honor, a una mujer (esposa u otro familiar) va en contra de la *sharia* islámica. Según esta última, se prevén limitantes específicas para quienes atacan a las mujeres. Por esta razón, se hará todo lo posible por incluir este tema y garantizar la aplicación de la justicia.

## **Educación**

### **1. La República Islámica del Afganistán siempre ha hecho lo posible para proporcionar a las mujeres y las niñas de todo el país una mejor educación**

58. Recientemente, se ha observado una enorme disminución de la influencia social de las tradiciones y normas indeseables con respecto a la educación de la población femenina. En la actualidad, un gran número de niñas y mujeres están escolarizadas, sin que se opongan sus parientes o familiares.

59. Con el fin de erradicar la opinión negativa sobre la educación de las niñas y prevenir los ataques contra las escuelas para niñas, el Ministerio de Educación de la República Islámica del Afganistán ha adoptado las siguientes medidas:

- **Sensibilización del público:** se llevan a cabo campañas en todo el país, a través de las mezquitas, las escuelas, los medios de comunicación, rotafolios, carteles y folletos.
- De igual manera, los maestros y directores de escuela han contribuido a sensibilizar a las familias, por medio de sus estudiantes, acerca de la importancia y los efectos de la educación.
- Simultáneamente, se han puesto en marcha continuas campañas de sensibilización audiovisuales a través de los medios de comunicación, por lo general a través de emisoras de radio locales.
- **Creación de escuelas islámicas, madrazas, para niñas** en las áreas remotas del país.
- **Participación de los padres y los ancianos de las comunidades en las decisiones locales relativas a la educación de los niños:** el Ministerio de la Educación ha instaurado 11.913 Shuras escolares. Se ha capacitado a los miembros de dichas Shuras en cuestiones de género y sobre la importancia de educar a las niñas. Una de las tareas de las Shuras escolares consiste en crear un mejor entorno escolar para las niñas y alentar a sus familias a que las matriculen en la escuela.
- **Movilización de los imanes de las mezquitas:** las mezquitas siguen siendo un fuerte catalizador de cambio social y pueden ser muy influyentes en la actitud de la población hacia la educación. Además de movilizar a los imanes para que creen conciencia sobre la importancia de la educación en el islam, el Ministerio de Educación también los insta a contribuir a la educación enseñando en los primeros cursos de primaria. Por ello, se proporcionan programas de apoyo a los imanes. Actualmente, las unidades de movilización social están determinando qué mezquitas pueden colaborar en esta tarea y se ha asignado al departamento de formación de maestros la elaboración de conjuntos de material de capacitación para enseñarles a los imanes los contenidos y la pedagogía que deberán utilizar como maestros.

- **Campañas en los medios de comunicación:** el Ministerio de Educación valora el poder de los medios de comunicación. Se han puesto en marcha campañas sobre la importancia de la educación de las niñas, especialmente mediante la cadena radial y televisiva de educación.
- **Trabajo conjunto con el Ministerio de Asuntos de la Mujer:** el Ministerio de Educación trabaja continuamente de la mano del Ministerio de Asuntos de la Mujer y le proporciona el apoyo necesario en cuanto a la promoción de la educación de las niñas.

60. A continuación, se detalla el número de atentados con explosivos contra la educación de las niñas entre 2009 y 2011:

- 2011: 45 ataques
- 2010: 41 ataques
- 2009: 36 ataques

## 2. Medidas adoptadas con el fin de prevenir ataques a escuelas para niñas y reducir el número de incidentes entre 2009 y 2012

- **Fortalecimiento de las Shuras escolares:** para el año 2011, se habían creado unas 11.913 Shuras escolares. Una de sus principales tareas consiste en analizar las amenazas de seguridad en las escuelas para niñas y evaluar los riesgos que corren las maestras, y en proporcionar apoyo local para la protección de las escuelas y de sus estudiantes.
- **Dirección de seguridad y protección:** el Ministerio de Educación ha creado una nueva dirección de seguridad y protección. Dicha dirección tiene la responsabilidad de recopilar y analizar datos sobre incidentes relacionados con la educación, así como de determinar las motivaciones y causas de los ataques contra las escuelas, formular recomendaciones a los dirigentes para prevenir atentados y reducir riesgos, y trabajar conjuntamente con las instituciones de seguridad del Gobierno.
- El Ministerio de Educación comunica a las instituciones de seguridad competentes toda información pertinente sobre amenazas o ataques a las escuelas, a fin de que se apliquen las medidas de seguimiento que corresponda.

## 3. Medidas adoptadas para asegurar la igualdad de acceso de las niñas y las mujeres a la educación en todos los niveles

61. La República Islámica del Afganistán monitorea constantemente las mejoras en la educación de las niñas. El desarrollo del sistema educativo en general se lleva a cabo con justicia y equidad, en particular en lo relativo al establecimiento de nuevas escuelas, el mejoramiento de la infraestructura existente, la asignación de nuevos maestros y la distribución de recursos entre provincias y distritos.

62. Con el fin de garantizar la igualdad de acceso a la educación a las niñas y mujeres, así como de incrementar la seguridad en sus escuelas, se han adoptado las siguientes medidas:

- **Establecimiento y mejora de escuelas para niñas:** a fin de fortalecer la igualdad de género, se ha prestado especial atención al establecimiento y la mejora de escuelas para niñas. El número de escuelas para niñas pasó de 1.398

en 2007 a 2.445 en 2012. Durante el mismo período, el número de escuelas mixtas (con turnos diferentes para los niños y las niñas) pasó de 4.325 en 2007 a 7.720 en 2012.

- **Incremento en la contratación de maestras:** existe una fuerte relación entre el número de maestras y el de niñas escolarizadas en el Afganistán. El incremento en la contratación de maestras es una de las prioridades del Ministerio de Educación. El número de maestras pasó de 39.460 en 2007 a 60.738 en 2012.
- **Traslado de maestras a las zonas rurales mediante un plan de incentivos:** en la mayoría de los distritos rurales del Afganistán, no hay suficientes jóvenes mujeres que cuenten con la formación necesaria para convertirse en maestras. El Ministerio de Educación ha puesto en marcha un programa para contratar maestras cualificadas provenientes de los centros urbanos y trasladarlas a las escuelas para niñas de las zonas rurales, con el fin de incrementar el número de inscripciones en las escuelas para niñas y evitar que estas últimas abandonen la escuela. Se espera que los incentivos especiales para las maestras las alienten a enseñar en las zonas apartadas y rurales.
- **Programas de aprendizaje acelerado:** se organizan programas de aprendizaje acelerado para las adolescentes que perdieron oportunidades educativas. En el marco de este programa, las jóvenes completan dos cursos en un año y se las incorpora en las escuelas generales cuando se lo considera pertinente.
- **Becas para jóvenes mujeres:** para aumentar el cuerpo docente femenino, una prima mensual de 60 dólares se adjudica, a modo de incentivo, a las estudiantes de las escuelas de formación de maestras en las provincias donde los porcentajes de niñas matriculadas y de maestras son bajos.
- **Ampliación de la cobertura de las escuelas de formación de maestras:** con el fin de mejorar el acceso a programas de formación docente, especialmente de las mujeres, cada provincia cuenta con al menos una escuela de formación de maestros con internado para mujeres. Se crearon centros de apoyo para la capacitación de maestros en 185 distritos rurales y el Ministerio proyecta abrir centros de este tipo en la totalidad de los distritos.
- **Enseñanza a distancia:** la iniciativa de radio y televisión educativa ofrece contenidos académicos sobre diferentes temas para complementar las materias vistas en la escuela. Asimismo, sirve de apoyo para educar a las mujeres que no tienen la posibilidad de asistir a la escuela. Este programa ha sido eficaz para desarrollar la capacidad educativa de las niñas y mujeres.
- **Instalaciones escolares adaptadas para niñas:** el departamento de infraestructura del Ministerio de Educación tiene en cuenta características específicas durante el diseño y construcción de edificios para niñas. Se espera que ello haga de las escuelas lugares más agradables para las niñas y, por tanto, se reduzca el riesgo de que abandonen sus estudios.

63. Con el fin de garantizar que las niñas de las zonas rurales y apartadas tengan un acceso seguro y en condiciones de igualdad a una educación de calidad y equitativa, la República Islámica del Afganistán ha adoptado las siguientes medidas:

- **Cooperación con los órganos de seguridad:** el Ministerio de Educación ha elaborado un sistema para proteger las instalaciones y oficinas educativas.



Asimismo, se ha encargado de entrenar y equipar oficiales de seguridad en las provincias y la capital. La dirección de seguridad y protección anteriormente mencionada coordina su labor con la de organismos de remoción de minas para examinar los alrededores de las escuelas y sus vías de acceso, con el fin de despejarlos de minas terrestres y municiones sin detonar.

- **Vigilancia constante de las vías de acceso de alumnos y maestros a las escuelas:** todos los institutos y oficinas de educación, así como las vías mediante las cuales los alumnos y maestros acceden a las escuelas, son vigiladas constantemente por oficiales de seguridad, redes de líderes comunitarios y personal educativo. A través de estas redes, se identifican posibles amenazas y se adoptan las medidas necesarias para prevenir incidentes.
- **Educación alternativa para estudiantes en áreas apartadas:** quienes viven a una gran distancia de la escuela tienen la posibilidad de asistir a clases comunitarias. Dichas clases se convertirán en escuelas en el futuro, si cumplen los requisitos del Ministerio.

64. Incentivos para aumentar el número de maestras, especialmente en las zonas rurales.

65. Con el fin de aumentar el número de maestras en las zonas rurales, el Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha establecido diferentes incentivos. A continuación, describen algunos de ellos:

- Incentivos para los maestros de los distritos;
- Incentivos salariales para motivar a quienes deciden comenzar la carrera docente;
- Puestos de trabajo en las escuelas primarias para las jóvenes que cursan el 12° grado;
- Incentivos a los estudiantes y maestros de las zonas rurales, en el momento de su graduación y durante su labor como docentes.

66. **Número de escuelas construidas entre 2009 y 2011:** durante ese período, se construyeron en total 998 escuelas, en los niveles de educación primaria, media y superior; 131 de estas nuevas escuelas son para niñas.

## Salud

67. La estrategia de salud y nutrición (2007-2013) fue formulada mediante la labor y el compromiso de los ministerios competentes, las Naciones Unidas, diversas organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales y el sector privado. La Estrategia tiene el objetivo de reducir la tasa de mortalidad materna y en la niñez, y las enfermedades epidémicas, disminuir la incidencia de la malnutrición y crear un sistema de salud. Con el fin de lograr dichos objetivos, el Ministerio de Salud de la República Islámica del Afganistán ha adoptado las siguientes importantes medidas estratégicas:

- La mejora de la nutrición en la población;
- El fortalecimiento y apoyo en cuanto a recursos humanos;
- La promoción del acceso equitativo a servicios de salud de calidad;

- El fortalecimiento del papel de supervisión del Ministerio de Salud y del Gobierno en el sector de la salud;
- El apoyo y mejora del entorno de salud;
- Y la creación de un entorno que preste los servicios necesarios para la producción y sea propicio para obtener medicamentos de calidad.

**Medidas adoptadas para incrementar el acceso de la mujer a los servicios de salud**

68. Con el fin de aumentar el acceso a los servicios de salud de mujeres y niñas, el Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha adoptado diversas medidas.

69. La capacitación para parteras tanto en el centro del país como en las provincias es una de las medidas más importantes a este respecto. Las escuelas para parteras en el centro del país y en las provincias tienen el objetivo de aumentar el número de mujeres que trabajan activamente en esas labores en todo el territorio nacional. El número de parteras capacitadas en estos centros pasó de 467 a 3.001 entre 2003 y 2012. De igual manera, la tasa de partos supervisados por personas con conocimientos de obstetricia ha aumentado considerablemente. Según una encuesta realizada a las familias afganas en el año 2006, aproximadamente el 19% de las mujeres dan a luz acompañadas de personal capacitado en obstetricia.

70. Se tiene seriamente en cuenta la posibilidad de proveer servicios de urgencia para las mujeres que sufren un aborto y se incluyen medidas de seguimiento en este sentido en la estrategia de políticas de salud. Asimismo, el plan de trabajo presenta medidas para la capacitación del personal encargado de prestar los servicios de salud tras un aborto, que incluyen la distribución de libros para alumnos e instructores, cursos dirigidos al personal de la salud, el monitoreo de dichos cursos y la ejecución de programas de salud y el suministro de servicios sanitarios.

71. De acuerdo con las estadísticas de una encuesta realizada en 2010 sobre la tasa de mortalidad materna en el Afganistán, esta pasó de 1.600 casos por cada 10.000 embarazos en 2003 a 327 en 2010.

72. El motivo principal de esta disminución de la tasa de mortalidad materna en los últimos años es el incremento de los servicios profesionales durante el parto y el alza del número de expertos presentes en los centros de salud.

73. La política y estrategia de sanidad cuya prioridad es la salud maternoinfantil se renovó recientemente para el período 2012-2016. Su objetivo principal es aumentar el acceso a los servicios de salud, fortalecer los servicios sanitarios en la comunidad y los centros de atención, incrementar el número de empleadas, promover los servicios de salud de calidad, impulsar programas de sensibilización y de gestión de la familia e identificar la correlación entre las condiciones del parto y la incidencia de enfermedades femeninas.

74. Unos 830 centros de salud cuentan con servicios básicos de obstetricia, mientras que 81 centros de salud prestan servicios generales de este tipo. El 68% de los centros de salud cuenta con al menos una persona especializada en partos y el porcentaje de nacimientos bajo su supervisión es del 34%. El acceso a los servicios de salud prenatales es del 60%; el 35% de estos servicios son prestados por médicos y el 25% restante, por enfermeras o parteras.

**Empleo**

75. Con el fin de erradicar las tradiciones y normas que contribuyen el principal obstáculo para que la mujer trabaje en general o se desempeñe en determinados sectores y de proveer un entorno pacífico, el Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha adoptado diversas medidas.

76. Dentro de estas medidas se incluyen: la elaboración de proyectos de ley (como la Ley del trabajo y la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer), campañas en los medios de comunicación, talleres, seminarios, creación de comisiones, la aprobación de políticas y programas (como la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, el Plan de Acción Nacional para la Mujer, la política nacional del empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la implementación de la política sobre las viudas y las políticas de apoyo para familias y particulares) y el establecimiento de las Oficinas de Género en los ministerios e instituciones estatales o independientes.

77. La creación de las Oficinas de Género en los ministerios y otras instituciones independientes ha contribuido en gran medida a la erradicación de las tradiciones indeseables relativas al trabajo de las mujeres.

78. De conformidad con la Constitución y la Ley del trabajo del Gobierno de la República Islámica del Afganistán, hombres y mujeres gozan de igualdad de derechos laborales y no se tolera ningún tipo de discriminación a este respecto.

79. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha comenzado a trabajar en diferentes programas laborales, con el objetivo principal de incrementar el número de mujeres en los sectores generales. Entre estos programas se encuentran una estrategia de protección social, la Estrategia Nacional de Desarrollo, una política de trabajo y empleo y cursos de formación profesional.

80. En la actualidad, un gran número de mujeres trabaja en el sector general y goza de un ambiente de trabajo protegido, sin ningún tipo de violencia o acoso.

81. Las demandas de acoso, de agresión sexual y de condiciones de trabajo contrarias a la ley se presentan ante una comisión para su resolución. Si no se da solución a la demanda, esta se trasfiere a la alta comisión, que resuelve cuestiones de trabajo contenidas en el artículo 131 de la Ley del trabajo.

82. En caso de que esta segunda instancia tampoco dé respuesta a la demanda, esta es remitida a la Corte.

**Datos sobre las mujeres que viven en las zonas rurales**

83. En comparación con las mujeres de las zonas urbanas, las mujeres y niñas que viven en zonas rurales que no están bajo el pleno control del Gobierno enfrentan mayores problemas sanitarios y educativos. Las mujeres y niñas de dichas zonas son víctimas de mayores amenazas y obstáculos en los ámbitos cultural y de la seguridad, y cuentan con un menor acceso a la educación y a la salud.

84. Mediante un trabajo conjunto, los Ministerios de Educación, Salud, Asuntos de la Mujer, Rehabilitación y Desarrollo Rurales y del Interior, así como los consejos de distrito y del clero, se han esforzado por brindar a las mujeres y niñas educación, salud y otros servicios sanitarios básicos. Esta labor ha sido mayormente exitosa.

85. Además de la creación de dispensarios y hospitales, el Ministerio de Salud Pública del Afganistán también envía dispensarios móviles a las zonas rurales, con el fin de prestar servicios de salud a las mujeres y niñas que residen en ellas. Por otro lado, en estas zonas los clérigos e imanes de las mezquitas así como los líderes nacionales, alientan a la población a no oponer obstáculos para la escolarización femenina y los servicios sanitarios para las mujeres.

86. Se pueden observar grandes progresos en el ámbito educativo en las zonas rurales. El 84% de las escuelas del país se ubican en dichas zonas, que reúnen alrededor del 77% de la población del país. Según el departamento nacional de estadística, en el año 1389, el 64% de los alumnos residían en zonas rurales, lo que equivale a un incremento del 40%. El indicador de igualdad de género en la enseñanza primaria en las zonas rurales es de aproximadamente 60%, pese al hecho de que este indicador en las zonas urbanas es del 73%; esto demuestra que en las zonas rurales existe prácticamente igualdad de acceso en las escuelas.

### **Grupos de mujeres desfavorecidas**

87. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán está analizando detenidamente la situación de las desplazadas internas. Actualmente, existe una comisión que se ocupa del tema en nombre de la comisión de emergencia, bajo el mando del vicepresidente segundo.

88. Con el objetivo de llevar a cabo su labor de la mejor manera posible y resolver los problemas de las personas vulnerables debido a desastres naturales y las dificultades de los desplazados internos, que se han trasladado de una región a otra por diferentes motivos (luchas internas, desastres naturales o problemas familiares), la comisión mencionada proporciona los primeros auxilios necesarios a la población, especialmente a las mujeres y niños desplazados. Además de la comisión, diversas organizaciones de beneficencia, así como organizaciones no gubernamentales, locales y externas, también prestan la asistencia necesaria a los desplazados internos.

### **Matrimonio y relaciones familiares**

89. Con el fin de erradicar las leyes discriminatorias del derecho civil relativas al matrimonio y a los derechos de la familia, el Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha adoptado diversas medidas. Estas acciones incluyen la elaboración de proyectos de ley (como la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer y la Ley sobre la familia). En el futuro, la aplicación de esas leyes conllevará a la eliminación de las lagunas y deficiencias que existen en el derecho civil.

90. Con el objetivo de impedir el matrimonio forzado y precoz, el Gobierno ha adoptado medidas como la aplicación de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer y el Código Penal, bajo los cuales los matrimonios forzados o precoces son considerados como delitos. Por ende, los autores de dichos actos son sancionados de conformidad con la ley. Los puntos centrales de estas leyes se comunican a la población para sensibilizarla al respecto, tanto en el centro del país como en las provincias. Se utilizan para ello medios audiovisuales, como la televisión, los debates radiales y la prensa escrita. Asimismo, se les da publicidad en las mezquitas, en los centros religiosos y en reuniones nacionales, con la colaboración de los clérigos y las personalidades religiosas o influyentes.

91. En términos generales, se observa una mejora en los ámbitos legal, político, económico y social en lo relativo a los derechos humanos y, más específicamente, en cuanto a los derechos de la mujer.

92. No obstante, pese a los logros alcanzados en el Afganistán, el país aún enfrenta diversos desafíos para garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos de todos sus ciudadanos. La no aplicación de la justicia de transición, la impunidad, las víctimas civiles de grupos antigubernamentales y de fuerzas internacionales, la corrupción generalizada y la falta de capacidad en las instituciones públicas y de la sociedad civil son los principales problemas que persisten hoy en día.

---